



Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 229/2024 ACTA N° 22/2024

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Cr. Christian Lopez.

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 133);

CONSIDERANDO I: Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de Ciudad de la Costa y el dinero asignado en cada reglón;

CONSIDERANDO II: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2024;

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 22, del día 20 de junio de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto .

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

1- AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES 195, 198, 257, 343, 349, 382 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES,

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 195 Art. Por \$30.000	saldo actual \$24.403,23
educacionales, culturales, deportivos	
Programa 133 Renglón 198 Por \$30.000	saldo actual \$33.859,76
Repuestos y Accesorios	
Programa 133 Renglón 257 Por \$20.000	saldo actual \$0
Arrend. De Equipos de Transporte	
Programa 133 Renglón 343 Por \$173.000	saldo actual \$36.873
Equipos deportivos y recreativos	
Programa 133 Renglón 349 Por \$36.000	saldo actual \$0
Otros Equipos educacionales	
Programa 133 Renglón 382 Otras Por \$45.000	saldo actual \$0
Edificaciones	


PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 5163 Por \$2.590.000	saldo actual \$5.594.045,2
Materiales de Construcción	
Programa 133 Renglón 211 Por \$30.000	saldo actual \$34.408
Gastos de teléfono	

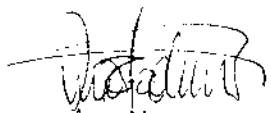
TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$2.620.000).


2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-


Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Ana Mober
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Póvere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA